



EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA, SINALOA, EL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 COMPARECEN POR UNA PARTE LA C. ROSA AMALIA CARRASCO VALLE EN SU CARÁCTER DE "ARRENDADORA" Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN CARLOS PEREZ LIZARRAGA, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS NÚMERO 5,002 (CINCO MIL DOS), MISMO QUE SE REALIZO CON EL NOTARIO PÚBLICO 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) EL LIC. FERNANDO LARRAÑAGA BÉNITEZ, QUIEN TENDRA EL CARÁCTER DE "ARRENDATARIO", EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 2280, 2281, 2282, 2284, 2288, 2290, 2291, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2313, 2314, 2315, 2316, 2329 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA; DE ACUERDO A LO ANTERIOR QUIENES MANIFIESTAN: QUE TIENE CONCERTADA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PARA LO CUAL HACEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA ARRENDADORA SER PROPIETARIO DE UNA FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA EUCALIPTO, CALLE MEZQUITE EN LA AMPLIACION EL POLVORIN # 12, COLONIA PALOS BLANCOS, EN ESTA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA; MISMO QUE ES BIEN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.- DECLARA EL ARRENDATARIO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE SU REPRESENTADO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE REPRESENTA Y ADMINISTRA EL MUNICIPIO DE ELOTA, POR HABER SIDO ELECTO MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA.

III.- DECLARA EL ARRENDATARIO, QUE ES SU VOLUNTAD JURÍDICA, RECIBIR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO Y DARLE USO COMO CENTRO COMUNITARIO DE PRIMERA INFANCIA.

IV.- DECLARA LA ARRENDADORA, QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EN AVENIDA EUCALIPTO, CALLE MEZQUITE EN LA AMPLIACION EL POLVORIN # 12, COLONIA PALOS BLANCOS DE ESTA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

Rosa Amalia Carrasco Valle





ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
**2018
2021**

V.- DECLARA EL ARRENDATARIO QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 82700, LA CRUZ ELOTA, SINALOA, (PALACIO MUNICIPAL).

VI.- AMBAS PARTES SE ENCUENTRAN DE ACUERDO QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERA PARA LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZARAN ATENCIÓN A MENORES DE EDAD HASTA DOS AÑOS EN CASO DE NECESITAR DIVERSAS GESTIONES; CON APOYO DEL ARRENDATARIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD, ACORDAR LO CONVENIENTE EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LA ARRENDADORA, CONCEDE Y EL ARRENDATARIO ACEPTA EN ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ECUCALIPTO, CALLE MEZQUITE EN LA AMPLIACION EL POLVORIN # 12, COLONIA PALOS BLANCOS EN ESTA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA, SINALOA; A PARTIR DEL 01 (PRIMERO) DE ENERO DEL 2021 AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2021

SEGUNDA: EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR MENSUALMENTE A LA ARRENDADORA, LA CANTIDAD DE \$ 2,700.00 (DOS MIL SETESIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERO: EL ARRENDATARIO DECLARA HABER RECIBIDO EL INMUEBLE DESCRITO EN LA PRIMERA DECLARACIÓN EN PERFECTO ESTADO, MISMO QUE TENDRA EL USO DE CENTRO COMUNITARIO DE PRIMERA INFANCIA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2288 Y 2325 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE SINALOA.

CUARTA: LOS GASTOS GENERADOS QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDA QUE CUALQUIER MEJORA QUE HICIERE CORRERA A CARGO DE LA PARTE ARRENDADORA, AGREGANDO QUE SE LE REALIZO UN PAGO A LO EQUIVALENTE DE 7 (SIETE) MESES DE RENTA MISMO QUE SERAN DESCONTADOS COMO MENSUALIDAD DEL BIEN INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO Y AGREGANDO QUE DICHO ANTICIPO SE REALIZO PARA MEJORAS DEL BIEN INMUEBLE.

Rosa Amalia
Carrasco Valle





ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
**2018
2021**

QUINTA: EL ARRENDATARIO PODRÁ SUBARRENDAR, TRASPASAR O CEDER, EN TODO O EN PARTE, SUS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO. SI ASI SE CREE PERTINENTE.

SEXTA: ESTE CONTRATO SE CANCELARÁ DE MANERA INMEDIATA CUANDO EL ARRENDATARIO YA NO CUENTE CON EL PROGRAMA DE CENTRO COMUNITARIO DE PRIMERA INFANCIA, ES DECIR CUANDO EL GOBIERNO FEDERAL NO CONTINUE APOYANDO A ESTE PROGRAMA, QUEDARA SIN EFECTO EN ESE MOMENTO; SIN QUE AL ARRENDATARIO PAGUE NINGUNA PENA POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SEPTIMA: EN EL CASO DE QUE LA ARRENDADORA PRETENDA DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE CONTRATO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO FORZOSO, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA, PAGARÁN COMO PENA CONVENCIONAL EL IMPORTE DE TRES MESES DE RENTA, MAS IVA.

OCTAVA: EL ARRENDATARIO NO PODRÁ TENER MATERIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE ARRENDAMIENTO.

NOVENA: EL ARRENDATARIO RECIBE EL INMUEBLE CON TODOS LOS SERVICIO, EN PERFECTO ESTADO Y SE COMPROMETE A CONSERVARLO EN ESE MISMO ESTADO SIENDO POR SU CUENTA TODOS LOS GASTOS QUE EROGARSE PARA CONSERVARLO EN PERFECTA CONDICIONES, EN EL ESTADO COMO LOS RECIBIÓ EN ESTA FECHA HASTA QUE HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE ARRENDAMIENTO AL ARRENDADOR.

DECIMO: POR PARTE DEL ARRENDATARIO CORRERA LOS GASTOS DE LUZ Y AGUA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL USO Y GOCE DE UNA FINCA URBANA, PREVIA EXPEDICIÓN DE RECIBO FISCAL QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

DECIMO PRIMERO: LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN CON ESTE INSTRUMENTO SÓN APLICABLES LAS LEYES CORRESPONDIENTES A SU OBJETO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA, SINALOA, RENUNCIANDO LAS PARTES EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR VIRTUD DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.

DECIMA SEGUNDO: SI DEL PRESENTE CONTRATO, EL ARRENDADOR EN SUS FACULTADES DE DUEÑO DEL BIEN EN "ARRENDAMIENTO" POR CUESTIONES PERSONALES, ECONOMICAS O CUALESQUIERA QUE SEA, NECESITA VENDER EL INMUEBLE QUE SE CUENTRA EN ARRENDAMIENTO, EL ARRENDADOR DARA

Rosa Amalia
Carrasco Valle





ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
**2018
2021**

COMO UN TIEMPO PARA DESOCUPAR EL INMUEBLE DE 3 (TRES) MESES, PARA QUE ASI EL ARRENDATARIO PUEDA BUSCAR, OTRO BIEN Y ASI MISMO PUEDA RECOGER LAS COSAS QUE SON DE SU PERTENENCIAS.

GENERALES

LAS PARTES CONTRATANTES, PERFECTAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO Y ESTÁN CONFORMES EN QUE SU FECHA COMIENZE A REGIR.

A) EL MUNICIPIO DE ELOTA REPRESENTADO POR EL LIC. ÁNGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ Y POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL CISNEROS MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, RFC. MEL8501012M6, MANIFIESTAN SER MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, ESTADO CIVIL: AMBOS CASADOS RESPECTIVAMENTE, CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 82700, LA CRUZ ELOTA, SINALOA, (PALACIO MUNICIPAL).

B) C. ROSA AMALIA CARRASCO VALLE, MANIFIESTA SE MEXICANA, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL: CASADA, DE OCUPACIÓN AMA DE CASA, CON DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA EUCALIPTO, CALLE MEZQUITE EN LA AMPLIACION EL POLVORIN # 12, COLONIA PALOS BLANCOS DE ESTA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR HABER SIDO LEÍDO POR SÍ MISMOS, LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, DE CONFORMIDAD EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

ARRENDADORA

*Rosa Amalia
Carrasco Valle*

C. ROSA AMALIA CARRASCO VALLE

ARRENDATARIO

**H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
REPRESENTADO POR**





ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
**2018
2021**

LIC. ÁNGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA, SINALOA

LIC. VÍCTOR MANUEL CISNEROS MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TESTIGOS

JUAN CARLOS PEREZ LIZARRAGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

C.P. JOSÉ RODOLFO SALCIDO FELIX
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Rosa Amalia
Carrasco Valle.





DEPENDENCIA: Presidencia
Sección: Secretaría
Oficio: 3222/ 2021
Expediente: GOB/21

ASUNTO: El que se indica

A QUIEN CORRESPONDA:

Comunico a usted que en el Tomo No. 8 del libro de Actas de Cabildo del H. Ayuntamiento de Elota, Periodo Constitucional 2018-2021, se encuentra registrada con el número Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo de fecha Jueves 28 de Enero del 2021, que en su parte conducente dice:

SEPTIMO PUNTO: ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO PARA AUTORIZAR RECURSOS POR UN MONTO DE \$ 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MAS IVA, DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2021 PARA LA RENTA DE UNA CASA-HABITACION, UBICADA EN LA COLONIA PALOS BLANCOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez, manifiesta ante el pleno, cedo el uso de la voz al C. Profr. Pedro Ángel Favela García, manifiesta, de nueva cuenta para solicitar aprobación de recursos para el arrendamiento de casa- habitación ubicada en la Colonia Palos Blancos, donde se ubica el Centro de Cómunitario de Atención a Primera Infancia, mismo que se instaló aquí en el municipio de Elota, también por aprobación de este honorable cabildo, aquí, aparte de considerar la celebración del contrato de arrendamiento de nueva cuenta hasta el 31 de octubre también se solicita por parte de la señora, la dueña de la casa que si es posible la remodelación del mismo edificio, remodelación que incluye la terminación de instalación de pisos, enjarres, etc, lo cual tiene un monto aproximado a los 15 mil pesos de puro material, la petición de la señora es que si es posible que por parte de este ayuntamiento de Elota, se hagan todos los trabajos necesarios y que dicha cantidad le sea descontado a la señora que se vaya a cuenta de renta y que si era posible también, de igual manera este contrato de arrendamiento estará vigente hasta el día 31 de Octubre que será cuando concluya esta administración

Se contó con la participación de los CC. Regidores Profr. Ramón Quintero Martínez, Lic. Olga Lidia García Gastelum y la Síndico Procurador Profra. Alma Rosa Tirado Valdez, quienes manifestaron que nada más se especifique dentro del contrato de arrendamiento los acuerdos tomados, así como se cuente con la revisión por parte de Protección Civil

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE ELOTA





ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
2018
2021

DEPENDENCIA: Presidencia
Sección: Secretaría
Oficio: 3222/ 2021
Expediente: GOB/21

ASUNTO: El que se Indica

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Víctor Manuel Cisneros Martínez, expone, después de haber escuchado sus comentarios, someto a consideración este punto, si están de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo, levantando su mano por favor, es aprobado por unanimidad el **AUTORIZAR RECURSOS POR UN MONTO DE \$ 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MAS IVA, DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2021 PARA LA RENTA DE UNA CASA-HABITACION, UBICADA EN LA COLONIA PALOS BLANCOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Se extiende la presente en la ciudad de La Cruz, municipio de Elota, Estado de Sinaloa, a los nueve días del mes de Febrero del 2021.

"Elota eres tú, somos Todos"

ATENTAMENTE:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]
LIC. VÍCTOR MANUEL CISNEROS MARTÍNEZ



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ELOTA
ESTADO DE SINALOA, S/N

